

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 004-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA ELPAR SRL
ANTECEDENTES

Resolución 550-PCM-2024.

La factura 0016-00031407 de fecha 02/01/2025 presentada por la firma DISTRIBUIDORA ELPAR SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma DISTRIBUIDORA ELPAR SRL corresponde a la compra de 12 sidras origen Regia x750 ml, 1 coca cola botella x2,25, 1 aquarius limonada x1,5, 1 aquarius pera x1,5, 1 aquarius cepita naranja x1.5, 1 aquarius cepita manzan x 1,5, jugo baggio fresh naranja y 1 jugo pronto naranja para el agasajo de fin de año del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.20 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

DISTRIBUIDORA ELPAR SRL facturas 0016-00031407 de fecha 02/01/2025 por un importe de pesos setenta y ocho trescientos veinticuatro.....\$78.324,31

El comprobante presentado por la firma DISTRIBUIDORA ELPAR SRL corresponde a la compra de 12 sidras origen Regia x750 ml, 1 coca cola botella x2,25, 1 aquarius limonada x1,5, 1 aquarius pera x1,5, 1 aquarius cepita naranja x1.5, 1 aquarius cepita manzan x 1,5, jugo baggio fresh naranja y 1 jugo pronto naranja para el agasajo de fin de año del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.20 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de enero de 2025

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 004-PCM-2025</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
--------------------	------------------------------------	---

GRDR/GBN/sag